

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En ZARAGOZA, en la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 8 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 28 Octubre 1897)

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: El Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con el Consejo de Ministros, se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Los reclutas de cualquier reemplazo que hayan promovido recurso de alzada ante el Gobierno en queja de las resoluciones dictadas por las Comisiones mixtas de reclutamiento, podrán redimirse del servicio militar activo por 1.500 pesetas en el plazo de un mes, contado desde el día en que se les comunique la declaración de soldados sorteados.

2.º Para que las delegaciones de Hacienda admitan el ingreso de dicha cantidad y las zonas de

reclutamiento las cartas de pago correspondientes, deberán exhibir los interesados traslado de la Real orden, en la cual se determine su situación definitiva, expresándose en él la fecha en que se les comunicó por la Autoridad de quien dependan.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de Octubre de 1897.—Correa.—Señor....

(Gaceta 28 Octubre 1897)

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

SECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CUENTAS MUNICIPALES

CIRCULAR

En las circulares de 4 de Enero y 10 de Febrero de este año, previne á los Ayuntamientos la época en que debían presentar los presupuestos y liquidaciones que en dichos documentos se citaban. La mayoría cumplió inmediatamente con aquel servicio, pero continúan en descubierto y sin realizarlo todos los Ayuntamientos que figuran en la relación adjunta. El intolerable descuido é inexcusable negligencia que muestran en asunto tan importante y absolutamente preciso para el curso normal de la administración concejil, ni pueden ni deben consentirse, y resuelto estoy á emplear contra los morosos los rigores legales, si no se apre-

suran á remitir á este Gobierno los mencionados antecedentes.

Y á este fin, antes de proceder contra ellos, he tenido por conveniente recordarles por última vez la observancia de los preceptos legales que hasta ahora han desatendido; en la inteligencia de que si dentro del preciso término de 20 días no lo efectúan, quedarán incurso en las responsabilidades originadas por la desobediencia, las cuales les exigiré severamente.

Lo que publico en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos á quienes interesa.

Zaragoza 27 de Octubre de 1897.—El Gobernador interino, Simón S. de Varanda.

Relación que se cita de las liquidaciones y presupuestos que faltan que presentar por los Ayuntamientos siguientes:

Ateca.—Liquidaciones de 1895-96 y presupuestos adicional y refundido de 1896-97.

Aranda.—Liquidaciones de 1894-95 y 1895-96; presupuestos adicional y refundido de 1896-97 y ordinario de 1897-98.

Ariza.—Liquidaciones de 1895-96 y presupuestos adicional y refundido de 1896-97.

Bordalba.—Presupuesto ordinario de 1895-96; liquidaciones de 1894-95 y 1895-96; presupuestos adicional y refundido de 1896-97 y ordinario de 1897-98.

Bubierca.—Liquidaciones de 1895-96, presupuestos adicional y refundido de 1896-97 y ordinario de 1897-98.

Campillo.—Liquidaciones de 1894-95 y 1895-96; presupuestos adicional y refundido de 1896-97.

Carenas.—Liquidaciones de 1895-96 y presupuestos adicional y refundido de 1896-97.

Castejón de las Armas.—Idem íd. íd.

Cervera de Aníñón.—Liquidaciones de 1894-95 y 1895-96; presupuestos adicional y refundido de 1896-97 y ordinario de 1897-98.

Cetina.—Liquidaciones de 1895-96 y presupuestos adicional y refundido de 1896-97.

Cimballa.—Liquidaciones de 1894-95 y 1895-96; presupuestos adicional y refundido de 1896-97 y ordinario de 1897-98.

Jaraba.—Liquidaciones de 1895-96, y presupuestos adicional y refundido de 1896-97.

Monterde.—Liquidaciones de 1894-95 y 1895-96; y presupuestos adicional y refundido de 1896-97.

Moros.—Liquidaciones de 1895-96 y presupuestos adicional y refundido de 1896-97.

Torrelapaja.—Liquidaciones de 1895-96, presupuestos adicional y refundido de 1896-97 y ordinario de 1897-98.

Valtorres.—Liquidaciones de 1895-96 y presupuestos adicional y refundido de 1896-97.

Villalengua.—Liquidaciones de 1894-95, 1895 á 1896, y presupuestos adicional y refundido de 1896-97.

Villarroya de la Sierra.—Liquidaciones de 1895 á 1896 y presupuestos adicional y refundido de 1896-97.

Almochuel.—Liquidaciones de 1894-95, 1895-96 y presupuestos adicional, refundido de 1896-97 y ordinario de 1897-98.

Almonacid de la Cuba.—Liquidaciones de 1894 á 1895, 1895-96 y presupuestos adicional y refundido de 1896-97.

Azuara.—Liquidaciones de 1895-96, presupuestos adicional y refundido de 1896-97 y ordinario de 1897-98.

Jaulín.—Liquidaciones de 1894-95, 1895-96 y presupuestos adicional y refundido de 1896-97.

Lagata.—Liquidaciones de 1894-95, 1895-96, presupuestos adicional y refundido de 1896-97 y ordinario de 1897-98.

Letúx.—Liquidaciones de 1894-95, 1895-96 y presupuestos adicional y refundido de 1896-97.

Moneva.—Liquidaciones de 1895-96 y presupuestos adicional y refundido de 1896-97.

Plenas.—Presupuesto ordinario de 1895-96, liquidaciones de 1894-95 y 1895-96; presupuestos adicional y refundido de 1896-97.

Samper del Salz.—Liquidaciones de 1894-95, 1895-96 y presupuestos adicional y refundido de 1896-97.

Tosos.—Liquidaciones de 1895-96 y presupuestos adicional y refundido de 1896-97.

Villanueva del Huerva.—Idem íd. íd.

Agón.—Liquidaciones de 1895-96 y presupuestos adicional y refundido de 1896-97.

Bulbunte.—Idem íd. íd.

Bureta.—Presupuesto ordinario de 1897-98.

Calceña.—Liquidaciones de 1895-96, y presupuestos adicional y refundido de 1896-97.

Gallur.—Idem íd. íd.

Novillas.—Idem íd. íd.

Pomer.—Liquidaciones de 1894-95, 1895-96 y presupuestos adicional y refundido de 1896-97.

Pozuelo.—Idem íd. íd.

Purujosa.—Liquidaciones de 1895-96 y presupuestos adicional y refundido de 1896-97.

Talamantes.—Idem íd. íd.

Tabuenca.—Liquidaciones de 1894-95, 1895-96 y presupuestos adicional y refundido de 1896-97.

Alarba.—Liquidaciones de 1894-95, 1895-96 y presupuestos adicional y refundido de 1896-97.

Castejón de Alarba.—Idem íd. íd.

Inogés.—Liquidaciones de 1895-96 y presupuestos adicional y refundido de 1896-97.

Maluenda.—Idem íd. íd.

Morés.—Idem íd. íd.

Munébrega.—Idem íd. íd.

Orera.—Idem íd. íd.

Purroy.—Liquidaciones de 1894-95, 1895-96 y presupuestos adicional y refundido de 1896-97.

Sabiñán.—Presupuesto ordinario de 1895-96, liquidaciones de 1894-95, 1895-96 y presupuestos adicional y refundido de 1896-97.

Terrer.—Liquidaciones de 1894-95 y presupuestos adicional y refundido de 1896-97.

Tierga.—Idem íd. íd.

Escatrón.—Liquidaciones de 1895-96, presupuestos adicional y refundido de 1896-97 y ordinario de 1897-98.

Fabara.—Liquidaciones de 1894-95, 1895-96 y presupuestos adicional y refundido de 1896-97.

Fayón.—Liquidaciones de 1895-96 y presupuestos adicional y refundido de 1896-97.

Mequinenza.—Idem íd. íd.

Sástago.—Idem íd. íd.

Abanto.—Liquidaciones de 1895-96 y presupuestos adicional y refundido de 1896-97.

Aguarón.—Idem íd. íd.

Aldehuela de Liestos.—Idem íd. íd. y ordinario de 1897-98.

Anento.—Liquidaciones de 1895-96 y adicional y refundido de 1896-97.

Cerveruela.—Liquidaciones de 1894-95, 1895-96 y presupuestos adicional y refundido de 1896-97 y ordinario de 1897-98.

Las Cuerlas.—Presupuesto ordinario de 1896 á 97; liquidaciones de 1895-96, adicional y refundido de 1896-97 y ordinario de 1897-98.

Mainar.—Liquidaciones de 1895-96 y presupuestos adicional y refundido de 1896-97.

Manchones.—Idem íd. íd.

Mara.—Idem íd. íd.

Paniza.—Idem íd. íd.

Torralba de los Frailes.—Idem íd. íd.

Torrallvilla.—Liquidaciones de 1894-95, 95-96 y presupuestos adicional y refundido de 1896-97.

Used.—Liquidaciones de 1895-96 y presupuestos adicional y refundido de 1896-97 y ordinario de 1897-98.

Valdehorna.—Idem íd. íd.

Valconchán.—Liquidaciones de 1895-96 y presupuestos adicional y refundido de 1896-97.

Villarreal.—Idem íd. íd.

Vistabella.—Idem íd. íd.

Alfamén.—Liquidaciones de 1894-95 y 1895-96, presupuestos adicional y refundido de 1896-97 y ordinario de 1897-98.

Cabañas.—Liquidaciones de 1895-96 y adicional y refundido de 1896-97.

Longares.—Liquidaciones de 1894-95, 1895-96 y presupuestos adicional y refundido de 1896-97.

Mezalocha.—Liquidaciones de 1895-96 y presupuestos adicional y refundido de 1896-97 y ordinario de 1897-98.

Pedrola.—Liquidaciones de 1895-96 y presupuestos adicional y refundido de 1896-97.

Alforque.—Liquidaciones de 1895-96 y presupuestos adicional y refundido de 1896-97.

Farlete.—Idem íd. íd.

Rodén.—Idem íd. íd.

Quinto.—Liquidaciones de 1894-95 y 1895-96 y presupuestos adicional y refundido de 1896-97.

Fuencalderas.—Liquidaciones de 1895-96 y presupuestos adicional y refundido de 1896-97.

Lobera.—Idem íd. íd.

Mianos.—Idem íd. íd.

Pintano.—Idem íd. íd.

Uncastillo.—Idem íd. íd.

Undés de Lerda.—Idem íd. íd.

Litago.—Liquidaciones de 1894-95 y 1895-96 y presupuestos adicional y refundido de 1896-97.

Lituénigo.—Liquidaciones de 1895-96 y presupuestos adicional y refundido de 1896-97.

Los Fayos.—Idem íd. íd.

Torrellas.—Liquidaciones de 1894-95 y 95-96 y presupuestos adicional y refundido de 1896-97.

Trasmoz.—Idem íd. íd.

Vera.—Idem íd. íd.

Alfajarín.—Liquidaciones de 1895-96 y presupuestos adicional y refundido de 1896-97.

Cadrete.—Idem íd. íd.

Cuarte.—Idem íd. íd.

Villamayor.—Idem íd. íd.

SECCION CUARTA

Delegación de Hacienda en la provincia de Zaragoza

ANUNCIO

La Dirección general del Tesoro público, en orden telegráfica de esta fecha, dispone se admitan en esta Delegación ingresos por redenciones del servicio militar á los mozos del actual reemplazo, hasta las cuatro y media de la tarde del día 31 del corriente mes.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos consiguientes.

Zaragoza 28 de Octubre de 1897.—El Delegado de Hacienda, Ricardo Guijarro.

SECCION QUINTA

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado

Se halla vacante el Registro de la propiedad de Sariñena, de segunda clase, en el distrito de la Audiencia territorial de Zaragoza, con fianza de 2.500 pesetas, cuya provisión debe hacerse por concurso entre los Registradores que lo soliciten, según lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria, en la regla 3.ª del 263 del reglamento para su ejecución, y en los Reales decretos de 27 de Junio de 1879 y 17 de Noviembre de 1890 sobre asimilación de los Registros de Ultramar.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno, por conducto de esta Dirección general, dentro del improrrogable término de sesenta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la *Gaceta*.

Madrid 26 de Octubre de 1897.—El Director general, Francisco de Asís Pacheco.

COMISIÓN MIXTA DE RECLUTAMIENTO DE ZARAGOZA

Por acuerdo de la misma, y en virtud de lo dispuesto en el art. 165 de la ley de Reclutamiento se publica á continuación el repartimiento del contingente de soldados señalado á las Zonas de Soria y Huesca por el Real decreto de 1.º de Septiembre último, en lo que se refiere á los cupos de los pueblos que forman partidos de Ateca, Tarazona, Ejea y Sos, cuyo repartimiento se ha verificado, por orden superior, ante comisiones mixtas de reclutamiento de Soria y Huesca.

Zaragoza, 27 de Octubre de 1897.—El Presidente, Leopoldo Anglés.—El Secretario, Francisco Bellosías

Repartimiento correspondiente á la Zona de Soria

PARTIDOS	Número de mozos sorteados en cada pueblo.	CUPOS DE											
		CUPO TOTAL DE ACTIVO			CUBA			FILIPINAS			PUERTO RICO		
		REPARTO PROPORCIONAL		Cupo de soldados después del sorteo de décimas.	REPARTO PROPORCIONAL		Cupo de soldados después del sorteo de décimas.	REPARTO PROPORCIONAL		Cupo de soldados después del sorteo de décimas.	REPARTO PROPORCIONAL		Cupo de soldados después del sorteo de décimas.
Hom-bres.	Déci-mas.		Hom-bres.	Déci-mas.		Hom-bres.	Déci-mas.		Hom-bres.	Déci-mas.			
Partido de Ateca													
Ateca.....	70	20	2	21	7	5	7	3	3	4	»	»	
Alhama.....	27	7	6	7	2	»	2	»	8	1	»	»	
Alconchel.....	13	3	2	3	»	7	1	»	»	»	»	»	
Aniñón.....	28	7	6	8	2	7	2	1	6	2	»	»	
Aranda.....	38	5	»	5	1	4	2	»	»	»	»	»	
Ariza.....	39	9	5	9	3	4	3	1	6	2	»	»	
Berdejo.....	7	1	4	1	»	7	1	»	»	»	»	»	
Bijuesca.....	18	6	4	6	2	»	2	»	8	1	»	»	
Bordalba.....	11	2	6	2	»	7	1	»	»	»	»	»	
Bubierca.....	16	6	4	7	2	7	2	1	6	1	1	»	
Cabolafuente.....	11	3	9	3	1	4	2	»	»	»	»	»	
Calmarza.....	7	2	»	2	»	7	1	»	»	»	»	»	
Campillo.....	15	5	7	6	2	»	2	»	8	1	»	»	
Carenas.....	12	3	2	4	1	3	1	»	8	»	»	»	
Castejón de las Armas.....	7	2	6	3	»	7	1	»	»	»	»	»	
Cervera de Aniñón.....	11	1	4	1	»	7	»	»	8	1	»	»	
Cetina.....	33	10	»	10	3	4	3	1	6	2	»	»	
Cimballa.....	9	2	6	2	»	7	»	»	8	»	»	»	
Clarés.....	9	2	6	2	»	7	1	»	»	»	»	»	
Contamina.....	5	»	6	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Embíd de Ariza.....	7	1	4	1	»	7	1	»	»	»	»	»	
Godojos.....	5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Ibdes.....	22	5	»	5	1	4	2	»	»	»	»	»	
Jaraba.....	8	3	2	3	1	4	1	»	8	1	»	»	
La Vilueña.....	5	1	4	1	»	»	»	»	»	»	»	»	
Malanquilla.....	2	4	5	5	1	4	2	»	»	»	»	»	
Monreal de Ariza.....	15	4	5	5	1	4	1	»	8	1	»	»	
Monterde.....	23	7	6	8	2	7	3	»	8	1	»	»	
Moros.....	33	2	6	3	»	7	1	»	»	»	»	»	
Nuévalos.....	14	5	»	5	2	»	2	»	8	1	»	»	
Oseja.....	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Pozuel de Ariza.....	7	1	4	2	»	7	1	»	»	»	»	»	
Sisamón.....	7	2	6	2	»	7	»	»	8	»	»	»	
Torrehermosa.....	5	1	4	2	»	7	1	»	»	»	»	»	
Torrelapaja.....	3	»	7	1	»	7	1	»	»	»	»	»	
Torrijo.....	41	7	»	7	2	7	3	»	8	1	»	»	
Valtorres.....	5	1	4	2	»	7	1	»	»	»	»	»	
Villalengua.....	32	7	»	7	2	»	2	»	8	1	»	»	
Villarroya de la Sierra.....	25	7	6	8	2	7	3	»	8	»	»	»	
	659	154	148	169	40	180	58	7	147	23	4	»	
Partido de Tarazona													
Tarazona.....	177	37	7	37	12	4	12	4	9	4	2	»	
Alcalá de Moncayo.....	10	2	6	3	1	3	2	»	»	»	»	»	
Añón.....	32	8	2	8	2	7	2	1	6	2	»	»	
Cunchillos.....	9	3	9	4	1	4	2	»	»	»	»	»	
El Buste.....	8	3	9	4	1	4	1	»	8	1	»	»	

PARTIDOS	Número de mozos sorteados en cada pueblo.	CUPO TOTAL DE ACTIVO			CUPOS DE										
		REPARTO PROPORCIONAL		Cupo de soldados después del sorteo de décimas.	CUBA			FILIPINAS			PUERTO RICO			Península.	
		Hom-bres.	Déci-mas.		REPARTO PROPORCIONAL		Cupo de soldados después del sorteo de décimas.	REPARTO PROPORCIONAL		Cupo de soldados después del sorteo de décimas.	REPARTO PROPORCIONAL		Cupo de soldados después del sorteo de décimas.	Soldados.....	
					Hom-bres.	Déci-mas.		Hom-bres.	Déci-mas.		Hom-bres.	Déci-mas.			Hom-bres.
Grisel.....	8	2	»	2	»	7	1	»	»	»	»	»	»	»	1
Litago.....	7	1	4	1	»	7	»	»	8	»	1	»	»	1	»
Lituénigo.....	9	2	»	2	»	7	1	»	»	»	»	»	»	»	1
Los Fayos.....	7	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Malón.....	18	5	»	5	1	4	2	»	»	»	»	»	»	»	3
Novallas.....	16	2	6	3	1	4	2	»	»	»	»	»	»	»	1
San Martín de Moncayo.....	12	1	4	2	»	7	»	»	8	1	»	»	»	»	1
Santa Cruz de Moncayo.....	4	»	6	1	»	7	1	»	»	»	»	»	»	»	»
Torrellas.....	15	2	»	2	»	7	»	»	8	»	1	»	»	1	1
Trasmoz.....	6	1	4	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
Vera.....	26	9	5	9	2	7	3	»	8	1	»	»	»	»	5
Vierlas.....	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	368	78	62	84	21	79	29	5	55	9	4	»	4	»	42

RESUMEN POR PARTIDOS

Ateca.....	659	154	148	169	40	180	58	7	147	23	4	»	4	84
Tarazona.....	368	78	62	84	21	79	29	5	55	9	4	»	4	42
	1.027	232	210	253	61	259	87	12	202	32	8	»	8	126

Sorteo de décimas para el reparto del cupo total de activo señalado á la Zona de Soria.

Número de la combinación.	PUEBLOS	Décimas.....	Números obtenidos en el sorteo	Número de la combinación.	PUEBLOS	Décimas.....	Números obtenidos en el sorteo
				4	Alcalá de Moncayo..	6	6, 5, 1, 10, 8, 2.
				2	Litago.....	4	4, 9, 3, 7.
Combinaciones de un mozo.							
4	Cimballa.....	6	2, 7, 6, 9, 10, 4.				
5	Jaraba.....	2	5, 3.				
5	Carenas.....	2	1, 8.				
12	Monterde.....	6	2, 10, 1, 5, 4, 6.				
2	La Vilueña.....	4	8, 7, 3, 9.				
4	Sisamón.....	6	7, 3, 9, 8, 6, 5.				
2	Torrehermosa.....	4	2, 10, 1, 4.				
12	Alhama.....	6	8, 2, 3, 4, 6, 9.				
10	Bubierca.....	4	1, 5, 10, 7.				
15	Ariza.....	5	5, 4, 7, 9, 10.				
7	Monreal de Ariza...	5	6, 1, 8, 2, 3.				
2	Embid de Ariza....	4	6, 5, 9, 3.				
2	Pozuel de Ariza....	4	1, 4, 8, 7.				
5	Alconchel.....	2	2, 10.				
12	Aniñón.....	6	1, 6, 4, 9, 5, 8.				
2	Cervera de Aniñón..	4	2, 3, 10, 7.				
4	Moros.....	6	10, 8, 1, 7, 5, 2.				
10	Bijuesca.....	4	3, 4, 6, 9.				
12	Villarroya de la Sierra	6	8, 1, 2, 5, 9, 10.				
2	Berdejo.....	4	3, 4, 7, 6.				
1	Santa Cruz de Moncayo	6	5, 1, 2, 7, 9, 6.				
2	Trasmoz.....	4	3, 10, 4, 8.				
Combinaciones de dos mozos.							
6	Cabolafuente.....	9	20, 10, 19, 9, 6, 13, 11, 7, 16.				
9	Campillo.....	7	13, 8, 17, 2, 5, 1, 4.				
2	Valtorres.....	4	3, 18, 14, 12.				
4	Bordalba.....	6	9, 18, 20, 5, 10, 15.				
1	Contamina.....	6	3, 14, 11, 16, 4, 7.				
4	Castejón de las Armas	6	19, 8, 12, 6, 2, 17.				
32	Ateca.....	2	1, 13.				
6	Cunchillos.....	9	20, 5, 1, 8, 10, 11, 19, 14, 13.				
60	Tarazona.....	7	6, 15, 16, 4, 9, 7, 3.				
2	San Martín de Moncayo	4	2, 17, 18, 12.				
6	El Buste.....	9	1, 13, 17, 9, 16, 18, 2, 7, 4.				
4	Novallas.....	6	6, 14, 12, 20, 15, 3.				
15	Vera.....	5	19, 8, 5, 11, 10.				
1	Torrelapaja.....	7	9, 1, 11, 5, 16, 4, 17.				
4	Clarés.....	6	8, 15, 7, 20, 14, 19.				
7	Malanquilla.....	5	13, 3, 2, 6, 10.				
13	Añón.....	2	18, 12.				

Sorteo de décimas para el reparto del cupo de Cuba en la Zona de Soria

PUEBLOS	Decimas.....	Números obtenidos en el sorteo	PUEBLOS	Decimas.....	Números obtenidos en el sorteo
Combinaciones de un soldado.					
Valtorres.....	7	1, 8, 2, 7, 4, 9, 6.	Embido de Ariza....	7	7, 5, 31, 17, 25, 20, 1.
Carenas.....	3	5, 10, 3.	Bubierca.....	7	29, 28, 36, 11, 13, 39, 32.
Añón.....	7	10, 6, 7, 9, 4, 3, 8.	Castejón de las Armas	7	33, 35, 27, 14, 10, 8, 21.
Alcalá de Moncayo.	3	5, 1, 2.	Moros.....	7	16, 38, 12, 4, 19, 6, 40.
			Torrijo.....	7	23, 34, 3, 22, 2, 15, 26.
			Ateca.....	5	30, 24, 9, 37, 18.
Combinaciones de tres soldados.					
Torrellas.....	7	19, 9, 17, 13, 24, 30, 22.	Combinaciones de cinco soldados.		
Tarazona.....	4	25, 6, 7, 27.	Cervera de Anión..	7	38, 31, 49, 14, 48, 9, 12.
Cunchillos.....	4	11, 12, 3, 23.	Anión.....	7	7, 46, 37, 11, 32, 3, 21.
Novallas.....	4	29, 10, 11, 26.	Villarroya.....	7	24, 41, 27, 17, 1, 39, 13.
Vozmediano.....	7	8, 21, 5, 16, 2, 20, 15.	Clarés.....	7	26, 30, 2, 50, 20, 44, 36.
Muro de Agreda....	4	28, 14, 18, 4.	Berdejo.....	7	40, 42, 16, 28, 33, 25, 19.
Combinaciones de cuatro soldados.					
Cimballa.....	7	25, 16, 15, 34, 31, 9, 11.	Torrelapaja.....	7	35, 43, 15, 6, 45, 18, 5.
Monterde.....	7	32, 37, 14, 3, 19, 1, 27.	Malanquilla.....	4	3, 47, 29, 23.
Calmarza.....	7	8, 33, 29, 4, 17, 28, 10.	Aranda de Moncayo.	4	10, 22, 34, 4.
Sisamón.....	7	20, 39, 18, 7, 40, 26, 38.	Litago.....	7	11, 50, 28, 31, 40, 26, 43.
Jaraba.....	4	23, 24, 6, 12.	Vera.....	7	23, 15, 46, 42, 10, 36, 2.
Ibdes.....	4	13, 5, 22, 21.	Lituénigo.....	7	5, 38, 8, 7, 19, 17, 34.
Cabolafuente.....	4	2, 35, 30, 36.	S. Martín de Moncayo	7	41, 30, 35, 6, 37, 27, 48.
Alconchel.....	7	35, 1, 24, 15, 20, 22, 39.	Grisel.....	7	47, 22, 44, 14, 13, 32, 4.
Torrehermosa.....	7	4, 23, 34, 33, 16, 23, 10.	Santa Cruz de Moncayo	7	16, 9, 12, 49, 45, 1, 33.
Pozuel de Ariza....	7	2, 17, 21, 38, 12, 40, 30.	El Buste.....	4	18, 25, 21, 24.
Bordalba.....	7	36, 3, 31, 32, 5, 29, 37.	Malón.....	4	3, 29, 39, 20.
Monreal de Ariza...	4	18, 25, 14, 27.			
Ariza.....	4	6, 11, 26, 9.			
Cetina.....	4	8, 13, 19, 7.			

Sorteo de décimas para el reparto del cupo de Filipinas en la Zona de Soria

Combinaciones de dos soldados.					
Alhama.....	8	20, 10, 19, 17, 5, 3, 4, 1.	Torrijo.....	8	29, 5, 27, 30, 19, 16, 15, 2.
Bubierca.....	6	7, 6, 13, 16, 11, 18.	Bijuesca.....	8	11, 24, 22, 12, 3, 20, 13, 6.
Cetina.....	6	8, 9, 12, 15, 14, 2.	Litago.....	8	8, 14, 28, 21, 9, 10, 25, 26.
Tarazona.....	9	17, 12, 10, 14, 19, 20, 6, 4, 15.	Añón.....	6	1, 4, 7, 23, 18, 17.
Berdejo.....	8	9, 7, 13, 18, 16, 1, 11, 8.	Combinaciones de cuatro soldados.		
Ateca.....	3	5, 3, 2.	Cimballa.....	8	19, 26, 29, 21, 31, 25, 14, 11.
Combinaciones de tres soldados.					
Carenas.....	8	18, 11, 12, 8, 10, 20, 22, 25.	Monterde.....	8	18, 16, 37, 10, 2, 32, 1, 24.
Sisamón.....	8	28, 30, 2, 6, 5, 26, 14, 7.	Campillo.....	8	8, 6, 28, 27, 5, 36, 13, 39.
Monreal de Ariza...	8	21, 21, 17, 15, 1, 4, 19, 16.	Nuévalos.....	8	12, 23, 3, 38, 33, 17, 40, 9.
Ariza.....	6	29, 9, 23, 3, 27, 13.	Jaraba.....	8	4, 35, 30, 22, 15, 7, 20, 34.
Villalengua.....	8	22, 7, 8, 20, 2, 6, 9, 11.	Vera.....	8	3, 40, 14, 2, 17, 25, 1, 36.
Cervera de Anión..	8	1, 10, 26, 3, 24, 23, 16, 19.	S. Martín de Moncayo	8	32, 31, 35, 10, 15, 9, 4, 21.
Villarroya.....	8	30, 5, 18, 13, 12, 25, 14, 21.	Torrellas.....	8	30, 7, 12, 33, 27, 11, 37, 13.
Anión.....	6	4, 28, 27, 29, 15, 17.	El Buste.....	8	26, 28, 24, 22, 33, 39, 20, 6.
			Fuentes de Agreda..	8	29, 8, 16, 19, 23, 5, 18, 34.

Repartimiento correspondiente á la Zona de Huesca

PARTIDOS	Número de mozos sorteados en cada pueblo.	CUPO total de activo. — Hombres.	CUPOS DE			
			Cuba. — Hombres.	Filipinas. — Hombres.	Puerto Rico. — Hombres.	Península. — Hombres.
Partido de Ejea.						
Ejea.....	59	15	3	3	1	8
Ardisa.....	14	4	1	1	»	2
Asín.....	6	2	1	»	»	1
Biota.....	14	2	1	»	»	1
Castejón de Valdejasa.....	21	8	2	2	»	4
El Frago.....	4	1	»	»	»	1
Erla.....	19	2	1	»	»	1
Farasdués.....	5	1	1	»	»	»
Las Pedrosas.....	4	»	»	»	»	»
Layana.....	5	3	1	»	»	2
Luna.....	32	7	2	2	»	3
Murillo de Gállego.....	15	3	1	»	»	2
Orés.....	18	5	2	»	1	2
Piedratajada.....	13	5	2	1	»	2
Puendeluna.....	2	1	»	»	»	1
Pradilla.....	12	2	»	1	»	1
Remolinos.....	14	4	2	»	»	2
Santa Eulalia de Gállego..	14	3	1	1	»	1
Sierra de Luna.....	16	5	2	»	»	3
Tauste.....	80	23	6	5	1	11
Valpalmas.....	4	2	1	»	»	1
	371	98	30	16	3	49
Partido de Sos.						
Sos.....	62	11	6	»	»	5
Artieda.....	6	2	»	»	1	1
Bagüés.....	3	1	»	»	»	1
Biel.....	29	6	2	1	»	3
Castiliscar.....	17	2	1	»	»	1
Escó.....	5	»	»	»	»	»
Fuencalderas.....	1	1	1	»	»	»
Isuerre.....	7	1	»	»	1	»
Lobera.....	13	4	1	1	»	2
Longás.....	12	5	2	1	»	2
Lorbés.....	8	2	»	1	»	1
Luesia.....	29	8	3	1	»	4
Malpica.....	5	1	»	»	»	1
Mianos.....	8	5	2	»	»	3
Navardún.....	15	»	»	»	»	»
Pintano.....	7	3	1	1	»	1
Ruesta.....	4	1	1	»	»	»
Sádaba.....	36	12	4	1	1	6
Salvatierra.....	17	4	2	»	»	2
Sigüés.....	12	5	2	»	»	3
Tiermas.....	7	1	»	»	»	1
Uncastillo.....	49	17	5	3	»	9
Undués de Lerda.....	6	2	»	1	»	1
Undués Pintano.....	9	4	2	»	»	2
Urriés.....	13	3	2	»	»	1
	380	101	37	11	3	50
RESUMEN POR PARTIDOS						
Ejea.....	371	98	30	16	3	49
Sos.....	380	101	37	11	3	50
	751	199	67	27	6	99

Sorteo de décimas para el reparto del cupo total de activo señalado á la Zona de Huesca

PUEBLOS	Décimas.....	Números obtenidos en el sorteo	PUEBLOS	Décimas.....	Números obtenidos en el sorteo
Combinaciones de un soldado.					
Erla.....	3	8, 10, 7.	Escó.....	6	6, 3, 2, 5, 9, 8.
Piedratajada.....	7	6, 3, 2, 4, 9, 5, 1.	Luesia.....	4	4, 1, 10, 7.
Layana.....	3	3, 1, 9.	Pintano.....	9	1, 4, 2, 6, 8, 9, 7, 10, 3.
Remolinos.....	7	10, 8, 4, 7, 2, 6, 5.	Bagüés.....	1	5.
Pradilla.....	3	6, 4, 8.	Biel.....	8	10, 7, 5, 9, 1, 8, 4, 3.
Sierra de Luna.....	7	3, 2, 9, 1, 10, 5, 7.	Isuerre.....	1	2.
Orés.....	1	2.	Sádaba.....	1	6.
Sta. Eulalia de Gállego	9	8, 4, 5, 3, 1, 10, 6, 7, 9.	Combinaciones de dos soldados.		
Asín.....	8	1, 10, 6, 9, 2, 7, 3, 8.	Biota.....	8	1, 15, 4, 17, 7, 8, 10, 18.
El Frago.....	1	4.	Valpalmas.....	8	13, 5, 20, 6, 2, 16, 14, 12.
Farasdués.....	1	5.	Luna.....	4	11, 3, 19, 9.
Murillo de Gállego..	4	3, 9, 6, 4.	Artieda.....	8	9, 3, 1, 11, 19, 12, 16, 8.
Puendeluna.....	6	5, 2, 7, 10, 8, 1.	Ruesta.....	8	17, 6, 14, 10, 15, 20, 7, 4.
Sos.....	5	6, 10, 2, 9, 7.	Salvatierra.....	4	5, 18, 2, 13.
Malpica.....	5	1, 3, 5, 8, 4.	Combinaciones de tres soldados.		
Castiliscar.....	3	5, 2, 10.	Tiermas.....	8	5, 4, 26, 8, 10, 17, 25, 16.
Longás.....	7	7, 6, 3, 9, 1, 4, 8.	Uncastillo.....	8	21, 24, 6, 13, 28, 14, 11, 2.
Lorbés.....	3	4, 3, 8.	Navardún.....	5	18, 30, 15, 22, 29.
Mianos.....	7	7, 6, 1, 10, 5, 9, 2.	Urriés.....	3	9, 20, 1.
Sigüés.....	7	4, 1, 8, 7, 9, 3, 10.	Fuencalderas.....	6	3, 19, 23, 12, 27, 7.
Undués de Lerda...	3	5, 6, 2.			

Sorteo de fracciones para el reparto del cupo de Ultramar en la Zona de Huesca

PUEBLOS	Números obtenidos en el sorteo.	PUEBLOS	Números obtenidos en el sorteo.
Sos.....	1	Piedratajada.....	1
Malpica.....	2	Layana.....	2
Longás.....	1	Sierra de Luna.....	2
Mianos.....	2	Orés.....	1
Sigüés.....	2	Santa Eulalia de Gállego.....	1
Pintano.....	1	El Frago.....	2
Bagüés.....	2	Farasdués.....	1
Isuerre.....	1	Murillo de Gállego.....	2
Ruesta.....	1	Puendeluna.....	2
Tiermas.....	2	Luna.....	1
Uncastillo.....	2	Ejea.....	2
Urriés.....	1	Tauste.....	1
Fuencalderas.....	1		
Serraduy.....	2		

SECCION SEXTA

A contar desde mañana, y por espacio de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento se hallará expuesto al público el proyecto de repartimiento de consumos, cereales y sal de esta localidad, correspondiente al año económico actual, para los efectos mencionados en los artículos 298, 299 y 301 del vigente reglamento.

Belmonte 27 de Octubre de 1897.—El Alcalde Presidente, Faustino Román,

La recaudación de Alfarda de este término regente Pastriz y La Puebla, correspondiente al año 1897-98, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de este pueblo los días 8, 9 y 10 del próximo Noviembre y horas de ocho á doce por la mañana, y dos á cuatro de la tarde.

Villamayor 28 de Octubre de 1897.—El Alcalde, Tomás Mayoral.

IMPRENTA DEL HOSPICIO